



## RESOLUCION SUB GERENCIAL

**Nº 054-2025-GRA/GRTC-SGI**

El Sub Gerente de Infraestructura de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional - Arequipa;

VISTO:

La Carta N° 020-2025-GRA/GRTC-SGI/RETAM-BRM de fecha 04.07.2025, Carta N° 034-2025-GRA/GRTC-SGI-ITAM-COWM de fecha 07.07.2025, Informe N° 161-2025-GRA-GRTC-SGI-ESH de fecha 07.07.2025; sobre aprobación del expediente de Ampliación de Plazo N° 003, para la ejecución del mantenimiento “**FICHA TECNICA PARA EL MONTAJE, INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE ACCESOS DEL PUENTE MODULAR CHOCO, DISTRITO DE CHOCO, PROVINCIA DE CASTILLA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA**”;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 191 de la Constitución Política del Perú, prescribe que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, en concordancia con el Art. 02 de la Ley N° 27867 y sus modificatorias;

Que, sobre el marco normativo, el Gobierno Regional de Arequipa, de acuerdo a la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales, tiene por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible: promoviendo la inversión pública y privada y el empleo, así como garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo.

Que, mediante Resolución Sub Gerencial N° 057-2024-GRA/GRTC-SGI de fecha 05 de agosto del 2024, se aprueba la Ficha Técnica de mantenimiento denominada “**FICHA TECNICA PARA EL MONTAJE, INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE ACCESOS DEL PUENTE MODULAR CHOCO, DISTRITO DE CHOCO, PROVINCIA DE CASTILLA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA**”; por el monto de S/.3'630,983.29 (Tres Millones Seiscientos Treinta Mil Novecientos Ochenta y Tres con 29/100 Soles), bajo la modalidad de Administracion Directa.



Que, mediante Resolución Sub Gerencial N° 025-2025-GRA/GRTC-SGI de fecha 02 de abril del 2025, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 001 de la Ficha Técnica de Mantenimiento denominada “**FICHA TECNICA PARA EL MONTAJE, INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE ACCESOS DEL PUENTE MODULAR CHOCO, DISTRITO DE CHOCO, PROVINCIA DE CASTILLA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA**”; por el plazo de 58 días calendario, del 06 de abril del 2025 al 02 de junio del 2025.

Que, mediante Resolución Sub Gerencial N° 034-2025-GRA/GRTC-SGI de fecha 02 de junio del 2025, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 002 de la Ficha Técnica de Mantenimiento denominada “**FICHA TECNICA PARA EL MONTAJE, INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE ACCESOS DEL PUENTE MODULAR CHOCO, DISTRITO DE CHOCO, PROVINCIA DE CASTILLA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA**”; por el plazo de 35 días calendario, del 03 de junio del 2025 al julio del 2025.



## RESOLUCION SUB GERENCIAL

Nº 054-2025-GRA/GRTC-SGI

Que, mediante Carta N° 020-2025-GRA/GRTC-SGI/RETAM-BRM de fecha 04.07.2025, el Ing. Bill Romero Medina, Responsable Tecnico de Mantenimiento “FICHA TECNICA PARA EL MONTAJE, INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE ACCESOS DEL PUENTE MODULAR CHOCO, DISTRITO DE CHOCO, PROVINCIA DE CASTILLA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA”, presentó la solicitud de Ampliacion de Plazo N° 03 por 60 dias calendarios, señalando que, según Directiva N°07-2016-GRA/OPDI “El plazo de ejecución se contara a partir de la entrega del cumplimiento de las condiciones indicadas en el inciso e) de punto 4: *puede ampliarse el plazo de ejecución cuando exista demora en el abastecimiento de materiales o insumos o en caso fortuito o de fuerza mayor debidamente sustentado. Cuando las razones precipitadas ameriten modificar la Ruta Crítica del cronograma de Ejecución.*

Que, según documento en el parrafo precedente, la Ampliacion de Plazo N° 03 tiene como causales: La paralizacion realizada el dia 04.06.2025 hasta el 14.06.2025 por falta de vinculo laboral del personal tecnico responsable del mantenimiento, según Asiento N° 109 del RETAM (paralizacion de actividades de mantenimiento) y Asiento N° 111 del RETAM (reinicio de actividades de ejecucion del mantenimiento); y la demora por desabastecimiento sostenido de materiales y/o insumos u otros, el cual alteran considerablemente la ruta critica, siendo afectas las siguientes partidas.

ITEM	PARTIDAS	UND	METRADO
<b>02</b>	<b>SUBESTRUCTURA</b>		
02.01	EXCAVACION EN MATERIAL SUELTO (EN SECO)	M3	1,035.55
02.02	CONCRETO F'c=100 kg/cm2 PARA SOLADO (EN SECO) E=4"	M2	68.21
02.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARA VISTA (EN SECO) PARA SUBESTRUCTURA	M2	186.56
02.04	ACERO DE REFUERZO fy=4200 kg/cm2 GRADO 60 (EN SECO) PARA SUBESTRUCTURA	KG	6,634.49
02.05	CONCRETO Fc=210 kg/cm2 (EN SECO) PARA SUBESTRUCTURA	M3	222.62
02.06	CURADO DE CONCRETO	M2	263.89
02.07	RELENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	M3	114.05
02.08	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	M3	921.50
<b>03</b>	<b>LOSA DE TRANSICION</b>		
03.01	CONCRETO F'c=100 kg/cm2 PARA SOLADO (EN SECO) E=4"	M2	52.00
03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARA VISTA (EN SECO) PARA LOSA DE TRANSICION	M2	12.16
03.03	ACERO DE REFUERZO fy=4200 kg/cm2 GRADO 60 (EN SECO) PARA LOSA DE TRANSICION	KG	1,848.73
03.04	CONCRETO Fc=210 kg/cm2 (EN SECO) PARA LOSA DE TRANSICION	M3	12.07
03.05	CURADO DE CONCRETO	M2	53.20
03.06	ANGULO DE PROTECCION DE PARAPETOS 4"x4"x1/4"	M	10.40
<b>04</b>	<b>MURO CONTRA IMPACTO</b>		
04.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARA VISTA (EN SECO) PARA MURO CONTRAIMPACTO	M2	12.48
04.02	ACERO DE REFUERZO fy=4200 kg/cm2 GRADO 60 (EN SECO) PARA MURO CONTRA IMPACTO	KG	150.47
04.03	CONCRETO Fc=210 kg/cm2 (EN SECO) PARA MURO CONTRA IMPACTO	M3	1.44
04.04	CURADO DE CONCRETO	M2	12.48
04.05	PINTADO DE MURO CONTRAIMPACTO	M2	8.88
04.06	ANGULO DE PROTECCION DE MURO CONTRA IMPACTO 4"x4"x1/4"	M	10.40



Que, el Responsable Tecnico de Mantenimiento señala que, el Servicio de Mantenimiento para la Adecuacion de Infraestructura Vial para la “FICHA TECNICA PARA EL MONTAJE, INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE ACCESOS DEL PUENTE MODULAR CHOCO, DISTRITO DE CHOCO, PROVINCIA DE CASTILLA,



## RESOLUCION SUB GERENCIAL

**Nº 054-2025-GRA/GRTC-SGI**

**DEPARTAMENTO DE AREQUIPA**, fue convocado mediante la Adjudicacion Simplificada N° 014-2025-GRA/GRTC-1 la cual fue declarado desierto por complejidad en los terminos de referencia solicitados por el area usuaria, responsabilidad por parte de los participantes a la presentacion de las ofertas y verificacion de los requisitos solicitados en las bases por parte de los postores. Posteriormente, se realizó una segunda convocatoria Adjudicacion Simplificada N° 014-2025-GRA/GRTC-2, la cual tambien se declara desierto, por las mismas razones expuestas. Por ende, genero un atraso, afectando la Ruta Critica del Cronograma de Ejecución.

Que, el Responsable Tecnico de Mantenimiento precisa que las causales expuestas justifican la Ampliacion de Plazo N° 03 por 60 dias calendarios que inicia desde el 08 de julio al 05 de setiembre del 2025, recomendado su aprobacion en amparo a la Directiva N° 007-2016-GRA/OPDI.

Que, a través de la Carta N° 020-2025-GRA/GRTC-SGI-ITAM-COWM de fecha julio del 2025 suscrito por el Ing. Cesar Omar Walde Montes, Inspector Técnico de la Actividad de Mantenimiento, da conformidad a la Ampliación de Plazo N° 03 por 60 días calendario, sustentando como causales principales: Desabastecimiento de Servicio de Mantenimiento para la Adecuacion de Infraestructura Vial para la **"FICHA TECNICA PARA EL MONTAJE, INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE ACCESOS DEL PUENTE MODULAR CHOCO, DISTRITO DE CHOCO, PROVINCIA DE CASTILLA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"**, la cual fue declarado desierto en dos oportunidades y la Paralizacion de Actividades del 04.06.2025 al 14.06.2025, según Acta de Paralizacion de Plazo N° 03 suscrita el 04.06.2025. Por tanto, concluye que es conforme la solicitud de Ampliación de Plazo N° 03 por 60 días calendario, contados a partir del 08 de julio del 2025 al 05 de setiembre del 2025.

Que, con Informe N° 161-2025-GRA/GRTV-SGI-ESH de fecha 07.07.2025 el Ing. Eder Santander Huillca, Jefe de la Oficina Zonal Castilla - Condesuyos, señala que, es necesaria la aprobación de Ampliación de Plazo N°03, con la finalidad de cumplir con el objetivo del proyecto. Por tanto, da opinión favorable a la solicitud de Ampliación de Plazo N° 03 por 60 días calendarios, el mismo que se contabiliza desde el 08 de julio del 2025 al 05 de setiembre del 2025.



Que, de conformidad con las opiniones técnicas favorables respecto de la aprobación de la Ampliación de Plazo N° 03 por 60días calendario, a las que se hace referencia en los párrafos precedentes, y;

Por las razones expuestas, la Sub Gerencia Regional de Infraestructura con las facultades que le son conferidas, según reglamento de Organización y Funciones y estando a las disposiciones de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 30225, Decreto Legislativo N° 1252 que crea el Sistema Nacional de programación Multianual y Gestión de Inversiones; el Reglamento del Sistema Nacional



## RESOLUCION SUB GERENCIAL

**Nº 054-2025-GRA/GRTC-SGI**

de Programación Multianual y Gestión de inversiones aprobado mediante D.S. N° 027-2017-EF;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** - APROBAR la Ampliación de Plazo N° 03 para la ejecución de la “**FICHA TECNICA PARA EL MONTAJE, INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE ACCESOS DEL PUENTE MODULAR CHOCO DISTRITO DE CHOCO, PROVINCIA DE CASTILLA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA**”, por el plazo de 60 días calendario, que iniciara desde el 08 de julio del 2025 al 05 de setiembre del 2025; en merito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolucion.

**ARTICULO SEGUNDO.** – NOTIFICAR, la presente Resolución en los plazos de ley establecidos, a Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones y Oficina de Administración para su conocimiento y fines.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional Arequipa a los 07 días del mes de Julio del 2025.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES  
\*\*\*\*\*  
ARQ JUAN JOSE LLERENA SIERRA  
Sub Gerente de Infraestructura

cc. Archivo  
Doc: 8478880  
Exp: 5176403